



Acuerdo Escolar de Convivencia

CICLO LECTIVO 2024

Presentación

Concebimos a la escuela como el espacio que, por antonomasia encara acciones que tienden al perfeccionamiento de los procesos educativos en los que se expresan modos de interacción presentes en la sociedad. Es el sitio en el cual se trabajan los contenidos, no como finalidad en sí, sino como medio para comprender la realidad en su devenir histórico, para desarrollar el pensamiento y generar alternativas de intervención en lo social.

A la escuela “le compete la transferencia del conocimiento, pero también el propiciar los modos de relación personal y social y de las resignificaciones que se cuentan necesarias para la vida democrática”. Por ende, es imperioso abrir el espacio en el que se lleven a cabo algo más que correspondencias pedagógico-didácticas en función al conocimiento y considerar la dimensión subjetiva, en la interrelación con el Otro, cargada de sentido democrático, en la idea de potenciar las elecciones posibles para un futuro deseable¹.

Es necesario que ella pueda instituir marcos orgánicos de participación como contenido y como práctica, para generar vínculos cooperativos que incluyan la diversidad y la construcción de normas que impliquen límites y libertades consensuadas.

Desde sus orígenes, nuestra escuela convoca al consenso de nuevas formas de convivencia y lo propicia generando espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas y organización, y trabajando las normas de convivencia en el marco de los nuevos paradigmas de la cultura de la paz, la cultura del bienestar y la resolución pacífica de los conflictos.

La movilización de procesos de intercambio e implementación; es decir un sistema en el cual participa toda la comunidad escolar y en el que cada uno de los actores se haga responsable de sus acciones, es avanzar hacia una escuela diferente.

Los Acuerdos son estrategias de uso cotidiano y dinámicas de prevención, intervención y reflexión que deben estar sostenidas por la comunidad educativa. La construcción colectiva de los mismos es un proceso complejo que promueve la expresión de las expectativas de todos los actores institucionales, lo que favorece la disposición para implicarse en la reflexión sobre las relaciones interpersonales, el cuidado de sí mismo y de lo que pertenece a todos en un marco normativo ético coherente que despliegue la cultura de la responsabilidad, el esfuerzo y la cooperación como principios fundamentales de la práctica educativa escolar.

1. Lineamientos preliminares para el Diseño Curricular del C.B.C. de la Educación Secundaria de Entre Ríos. C.G.E. Año 2009. Resolución 1692/09. Leyes N° 26.206 y N°9890.



Proceso de consulta

Convencidos de la premisa de que los Acuerdos Escolares de Convivencia tienen mayor legitimación por parte de los distintos actores de la comunidad educativa si éstos son informados, consultados y participan en su elaboración, desde sus orígenes y en forma periódica, se han revisado, consensado y actualizado las normas institucionales destinadas a organizar la vida escolar: Acuerdo Escolar de Convivencia y Reglamento Interno del I.M.B. Michelangelo.

Este proceso se concretó en sucesivas etapas:

- Asamblea General Anual y Ordinaria.
- Encuentro institucional del personal docente.
- Programación y realización de la consulta a las familias.
- Programación y realización de la consulta a los alumnos.
- Trabajo con Consejo Institucional
- Trabajo con alumnos por cursos con el Coordinador de Convivencia y Disciplina
- Sistematización de propuestas.
- Revisión y análisis anual de las mismas.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia es el resultado de un análisis realizado en el ciclo lectivo 2022 y se encuentra en vigencia.

Fundamentación

La sociedad se expresa democráticamente a través de sus leyes y ha establecido los valores en los que quiere formar a las nuevas generaciones y también cuáles son los fines de la escuela. La legislación nacional y provincial, como también nuestro Proyecto Institucional, hace mención abundante de ellos. Valores como libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, responsabilidad, respeto, igualdad y justicia subyacen en todas estas normas.

A estos valores agregamos los fines específicamente escolares que posibilitan el enriquecimiento de la formación subjetiva a través de experiencias de aprendizajes personales, sociales, civiles, culturales y científicas que se encuentran enunciados en el Proyecto Institucional.

Responsabilidades de la escuela

- Brindar un ámbito confortable y seguro.
- Enseñar con eficacia y procurar niveles máximos en relación con el trabajo académico y la convivencia.
- Cuidar y estimular a cada estudiante en el ámbito escolar.
- Propiciar espacios de integración/inclusión de niños/adolescentes con procesos diferenciales de aprendizaje, resguardando las normativas vigentes a nivel nacional y provincial, y realizar un trabajo conjunto con el equipo de profesionales externo que los asisten. Hacer cumplir las Actas-acuerdo entre padres y escuela.
- Asegurarse que los estudiantes se desarrollen en un espacio que les posibilite reconstruir críticamente el conocimiento y vivir un estilo de vida basado en el respeto por el otro, la tolerancia, el compromiso, el respeto a la diversidad, la cooperación y la autonomía.



Responsabilidades y derechos de las familias

- Fomentar la comunicación franca con la familia, sobre la base de la alianza familia-escuela.
- Brindar información a las familias sobre el rendimiento escolar y comportamiento de los hijos.
- Fomentar un perfil de egresado que contribuya a fortalecer el tejido social, la relación con la comunidad y se desempeñe como actor social con compromiso ciudadano.
- Desarrollar su tarea cotidiana de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional el cual formaparte del presente acuerdo.

Las familias son una pieza fundamental en la educación de sus hijos, por lo tanto, deben mantenerse bien informados respecto a cuáles son sus derechos y obligaciones para con la escuela elegida:

Responsabilidades de las familias

- Conocer el PI
- Demostrar con ejemplos que apoyan el Proyecto Educativo elegido en cuanto a niveles de exigencia académica y de convivencia.
- Tratar con cortesía y respeto al personal de la escuela, ya que son sus aliados en la educación de sus hijos.
- Enseñar a sus hijos a respetar a sus pares, docentes, personal directivo y demás miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar para que la asistencia de su hijo a la escuela sea con regularidad y puntualidad, con el uniforme correspondiente y con disposición para el estudio.
- Comprometerse activamente para contribuir con la escuela en el desarrollo de las máximas capacidades de sus hijos. Alentar en los chicos la autonomía y el cumplimiento de las responsabilidades.
- Aceptar el Acuerdo Escolar de Convivencia de la Institución y Reglamentos Internos y colaborar en el proceso de adquisición de responsabilidad y autonomía de su hijo/a.
- Notificarse de todas las comunicaciones de la escuela. Para hacerlo deberá controlar su casilla de mail de manera diaria, así como cualquier otra comunicación escrita que llegue desde la institución.
- Incentivar la participación de su hijo en las actividades y los viajes educativos que la escuela ofrece. El compromiso de los estudiantes con el conocimiento tiene su base en el hogar.
- Asistir a las convocatorias de la escuela. Fortalecer los vínculos con la institución asistiendo a las reuniones, actos, eventos deportivos y culturales que se organizan.
- Propiciar un ámbito de coherencia entre la vida familiar y la escolar en tanto la convivencia, el espíritu de trabajo y estudio, la valoración al esfuerzo, el respeto a la Institución y a cada uno de sus miembros, así como a toda la comunidad educativa.
- Responsabilizarse por los daños y/o pérdidas ocasionados por sus hijos a los bienes de la Institución, bienes propios o de terceros.
- En caso de ausencia de los responsables, notificar por escrito quien queda a su cargo.
- Mantener los datos actualizados en el sistema, ficha médica y firmar notas de autorización.



Responsabilidades y derechos de los estudiantes

Derechos de las familias

- Conocer el PI
- Disponer de un ambiente escolar donde sus hijos se sientan seguros y apoyados en sus aprendizajes.
- Ser tratados con cortesía y respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener una relación de mutuo apoyo con la escuela.
- Recibir información acerca de las normas, rendimiento académico y las actitudes que se espera sus hijos cumplan.
- Conocer los espacios físicos, mobiliario y equipamiento con que se desarrollan las actividades escolares de sus hijos.
- A que sus hijos tengan docentes comprometidos y de excelente formación profesional.
- A que sus hijos reciban atención en caso de emergencias y cobertura en caso de accidentes.

Derechos de los estudiantes

- Recibir la máxima calidad educativa posible para el logro de su formación integral.
- Ser escuchados en sus sugerencias, solicitudes y críticas respetuosamente formuladas, a través de la siguiente vía jerárquica: Docente, Coordinador de Convivencia, Dirección de Nivel.
- Disponer de un tiempo destinado a colación, esparcimiento y a espacios de recreación.
- Ser evaluados con criterios objetivos y fundamentados en sus logros y recibir la información correspondiente.
- Ser tratados con respeto y cordialidad por autoridades, profesores, personal administrativo y de maestranza.
- Usar las instalaciones, el material y elementos del establecimiento conforme las normas establecidas.
- Constituir asociaciones de estudiantes.
- Ser escuchados, en todos los casos, antes de ser sancionados disciplinariamente.
- No ser discriminado por razones ideológicas, raciales, religiosas, de género, o por ninguna otra razón.
- Recibir toda la información y las explicaciones necesarias para el debido aprendizaje de cada asignatura.
- Recibir asistencia pedagógica específica cuando su situación personal lo requiera, a través de servicios psicopedagógicos o de docentes.
- Conocer este Acuerdo Escolar de Convivencia y toda otra información relativa a la vida de la institución de la cual forma parte.

Responsabilidades de los estudiantes

- Hacer uso responsable de la oportunidad de estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Respetar el Proyecto Institucional y las normas vigentes.



Responsabilidades y derechos de los docentes

- Cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia y organización de la escuela.
- Participar en el desarrollo de las actividades educativas.
- Realizar un uso y cuidado responsable de la infraestructura y el equipamiento de la escuela.
- Cumplir con las normas establecidas en la Institución respecto a obligaciones de los alumnos en cuanto a: asistencia, presentación personal, responsabilidad y compromiso y rendimiento académico.

Derechos de los docentes

- A la capacitación y actualización integral, y en servicio, a lo largo de toda su carrera.
- Al ejercicio de la docencia sobre la base de la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza, en el marco de los principios establecidos por la Constitución Nacional, las normativas vigentes, y las disposiciones de este acuerdo y el Proyecto Institucional.
- A la activa participación en la elaboración e implementación del proyecto institucional de la escuela.
- Al desarrollo de sus tareas en condiciones dignas de seguridad e higiene.
- A la libre asociación y al respeto integral de todos sus derechos como ciudadano/a.

Responsabilidades de los docentes

- A respetar y hacer respetar los principios constitucionales, las disposiciones de la presente ley, la normativa institucional y la que regula la tarea docente.
- A cumplir con los lineamientos de la política educativa de la Nación y de la respectiva jurisdicción y con los diseños curriculares de cada uno de los niveles y modalidades.
- A capacitarse y actualizarse en forma permanente.
- A ejercer su trabajo de manera idónea y responsable.
- A proteger y garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 26.061.
- A Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Campo normativo

Este apartado constituye una parte central del Acuerdo Escolar de Convivencia. Son de su incumbencia las relaciones interpersonales, el cuidado de sí mismo, el reconocimiento del otro y la preservación del mobiliario e infraestructura escolar.

En función de dicha premisa, concebimos la norma como un modo de establecer límites preventivos para todos los integrantes y sean cumplidos por toda la comunidad educativa.

Deseamos que en nuestra escuela se viva un clima de alegría, confianza y respeto. Por eso no se aceptará ninguna forma de maltrato entre sus miembros y se respetará a todos por igual.



Acuerdo Escolar de Convivencia
IMB Michelangelo

Apelamos a que todos tengamos claro cuál es nuestra tarea, responsabilidad y seamos respetuosos de los espacios del otro y los institucionales.

Con nuestra vestimenta, el cumplimiento de horarios, normas y nuestros modales ayudamos a que la escuela se constituya en un lugar diferente que tiene una finalidad propia: enseñar y aprender. Se evitarán, por lo tanto, las formas de inadecuadas o irresponsables que dificulten la concentración o el buen cumplimiento en la tarea y se promoverán actitudes proactivas para su cumplimiento.

En este sentido, se propone:

- Hacer uso responsable de la oportunidad de estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Respetar el Proyecto Institucional y las normas vigentes.
- Cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia y otras normas de organización de la escuela.
- Participar en el desarrollo de las actividades educativas en la misma.
- Realizar un uso y cuidado responsable de la infraestructura y el equipamiento de la escuela.
- Cumplir con las normas establecidas en la Institución respecto a obligaciones de los alumnos en cuanto a: horario, asistencia, presentación personal, responsabilidad, compromiso y rendimiento académico.
- Cuidar las instalaciones y los elementos comunes de la institución.
- Promover actitudes de respeto entre todas las personas que forman parte de la comunidad y acciones solidarias, comprensivas y tolerantes.
- Recurrir a la mediación pacífica para lograr acuerdos y desarrollar actividades que mejoren la convivencia.
- Hacer uso de los dispositivos personales en la escuela con fines académicos u otros siempre y cuando estén habilitados por los docentes u otros representantes a cargo.
- Realizar una utilización responsable del dispositivo tecnológico evitando hacer circular por internet o por las redes sociales fotos, videos o cualquier otro archivo de cualquier persona relacionada con el Colegio o bien imágenes realizadas dentro del colegio. En caso que circule alguna imagen o video que lo incomode, se deberá avisar a docentes o directivos.
- El uso de los dispositivos durante las evaluaciones se encuentra prohibidos, salvo que el docente a cargo determine lo contrario.

Las medidas educativas

Partimos del concepto de que “Las normas prohíben y a la vez posibilitan, son marcos donde todos sabemos qué es lo que podemos hacer; respetar las normas sociales, implica renunciar a actuar teniendo en cuenta sólo nuestro interés individual ya que también entra en juego el interés de la comunidad de la cual formamos parte”

Las sanciones serán educativas, lo que implica el límite que representa la frontera de lo que está permitido de aquello que no lo está, pensado desde un lugar de cuidado y protección de los niños y adolescentes.

“La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la trasgreden. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción- consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatorio de la mente: mis decisiones producen consecuencias”.



Acuerdo Escolar de Convivencia
IMB Michelangelo

La aplicación de las mismas requiere tener en cuenta dos criterios generales fundamentales: gradualidad y proporcionalidad. No puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, ya que el objetivo principal de las normas es educativo. También es importante guardar relación con la transgresión pudiendo categorizar a éstas en leves, graves y muy graves.

De acuerdo al PROYECTO INSTITUCIONAL (P.I.) del I.M.B. "MICHELANGELO" la concepción de convivencia está sustentada por "la cultura del cuidado", lo que significa prevenir, analizar, dialogar, buscar las causas y jerarquizar un marco de referencia claro, basado en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Este paradigma de convivencia aspira a fomentar el diálogo para la resolución de conflictos y la corrección de conductas, contextualizar las transgresiones y analizarlas con los actores, reparar el daño y valorizar el reconocimiento del error; siendo este un elemento más del proceso de aprendizaje, es importante que los actores del conflicto puedan reconocerlo y, a partir de allí, modificar sus conductas. Entendemos que las medidas educativas no deben ser usadas en sentido punitivo, como castigo e inhibición acrítica de una conducta, sino que éstas deberán tener un sentido reflexivo, crítico sobre la transgresión. Ello posibilitará la transformación de la conducta y permitirá que las faltas no se vuelvan a reiterar.

Cometida la transgresión se solicitará al alumno que contrarreste el hecho negativo ocurrido. En este sentido las medidas a aplicarse ante faltas leves podrán ser:

- 1) Llamado de atención oral
- 2) Llamado de atención escrito.
- 3) Realización de acciones reparadoras.

Cualquiera sea la transgresión que medie en cada circunstancia se conversará y reflexionará con el/la/los estudiantes/s en referencia a su proceder.

Posterior a ello, los responsables del nivel correspondiente, comunicarán a los padres y/o tutores a través de canales de comunicaciones institucionales sobre el hecho señalado a su hijo/a y se informarán sobre las medidas a implementar.

Agotadas las instancias de acciones reparatorias, otras medidas posibles en caso de transgresión grave podrán ser:

- 4) Advertencias, que mediante un acta acuerdo, implique al alumno asumir el compromiso de un cambio de conducta en un tiempo determinado, modalidad que acentúa el proceso educativo.

En el caso de transgresiones muy graves se considerarán otras opciones que deberán ser evaluadas por los directivos con el asesoramiento del Consejo Institucional. La misma puede ser:

- 5) pase a otro establecimiento; medida que sólo será adoptada en casos extremos, con la intervención directa del Supervisor y de la familia.

Ante cualquier sanción se labrará un acta en el cual se contemple el derecho a descargo del estudiante en presencia de su padre, madre o tutor responsable con el objetivo de socializar su mirada frente al Consejo Institucional.



El consejo institucional

Constituye un espacio para el encuentro y la participación de los integrantes de la comunidad educativa, facilitando la toma de decisiones en la gestión escolar

Asesora al Rector del Establecimiento en cuestiones referidas a:

- Construcción, seguimiento y evaluación del PI.
- Fortalecimiento de acciones preventivas que favorezcan la convivencia escolar.
- Mediación de conflictos institucionales e interinstitucionales y situaciones problemáticas de los alumnos que sean puestas a su consideración, buscando alternativas de solución.
- Promoción de actividades en las que puedan participar todos los integrantes de la comunidad educativa, etc.

Funciona en la Institución, integrado por:

- Equipo de conducción (Directivos, Secretaria y asesores de nivel).
- Representantes docentes del nivel.
- Representantes de padres y alumnos.
- Preceptores y Profesor a cargo del espacio.

Evaluación, aprobación y reajustes

Luego del análisis y redacción del Acuerdo Escolar de Convivencia, se elevará una copia al Supervisor Escolar para su correspondiente aprobación, de acuerdo a lo establecido por la Re-sol. 1692/09 y las disposiciones emanadas de las Dirección de Educación de Gestión Privada. Una vez aprobado el mismo y con el propósito de actualizar periódicamente las normas vigentes, será sometido a revisión y reajustes al inicio de cada año escolar.

Reglamento interno

ANEXO 1

Compromisos del alumno

1. DEL HORARIO

La puntualidad es un valor y un objetivo en Michelangelo, no sólo como formalidad sino también como demostración de respeto y consideración por los demás, por nosotros mismos y por el trabajo de todos

- El ingreso puntualmente a clases a las 07:30 hs en el caso de Primaria y Secundaria. En el caso de Nivel Inicial el horario de ingreso es 8:20 para sala de 4 y 5 y 8:30 para sala de 3 y 8:45 para sala de 2.
- El ingreso hasta 15 minutos posteriores al horario establecido, implicará $\frac{1}{4}$ falta. Entre 15' y una hora $\frac{1}{2}$ falta. Pasada la hora le corresponderá $\frac{3}{4}$ falta. Por retiro anticipado le corresponde $\frac{1}{2}$ falta así como para las actividades a contraturno, según lo pauta la Resolución 1.770 del C.G.E..

- Los alumnos podrán retirarse o ingresar posteriormente al horario de inicio de clase solo cuando tengan razones justificadas para hacerlo. Deberán ser retirados de la Institución por los padres o adultos autorizados en el caso de Nivel Inicial y Primario, y en el caso de Nivel



Reglamento interno

Secundario podrán ser retirados por adultos autorizados o bien deberán presentar o enviar de manera virtual una nota firmada por el padre o tutor que autoriza a hacerlo por sus medios. Esta situación deberá ser comunicada en el inicio de la jornada o antes.

- Los alumnos que concluyan sus obligaciones de evaluaciones, deberán permanecer en el aula con el profesor.
- Si el alumno inasiste a Educación Física o a Vida en la Naturaleza, se consignará media falta.
- El regreso a las aulas, después de los recreos, se hará respetando estrictamente el horario vigente.
- En caso de inasistencia/s los padres deberán justificar ésta/s por escrito y/o certificado dentro de las 48hs. posteriores, caso contrario la falta quedará injustificada. Ante ausencias de más de tres (3) días por enfermedad, los alumnos deberán reincorporarse presentando certificado médico de alta.
- No se computará la tardanza de los alumnos por los siguientes motivos: cita para realizar análisis clínicos con comprobante del laboratorio, problemas con el transporte escolar, lluvias torrenciales, o huelga de transporte para aquellos que vivan a más de 30 cuadras o se dificulte el traslado a cargo de sus padres.
- No se consignará ausencia por gestiones relacionadas con el DNI/Pasaporte (una inasistencia en la fecha del trámite), por trámites para la obtención de la licencia para conducir y por citación a juzgados.
- Las consultas de carácter médico deberán concertarse fuera del horario escolar. Se deberán evitar las salidas y viajes dentro de los períodos establecidos por el calendario, especialmente en épocas de trimestrales o evaluaciones del Consejo Académico.
- Los alumnos observarán puntualidad en el cumplimiento del horario diario de cada clase, recreo, actos u otros eventos de la vida escolar.
- La condición de alumno regular se ajustará a las normativas vigentes del Consejo General de Educación.

2. DE LA PRESENTACIÓN

- El uniforme escolar este compuesto por:

Nivel Inicial: Jogging, buzos blancos, chomba con el escudo y demás detalles, remera de educación física, short y pollera para educación física, sweater rojo con escudo, campera verde de polar con escudo y/o campera negra inflable con escudo (nuevo modelo), zapatillas blancas.

Nivel Primario y Secundario:

Formal: pantalón gris o bermuda gris para los varones, pollera escocesa para las niñas. Chomba con escudo y detalles, sweater rojo con escudo, campera de polar verde con escudo y/o campera negra inflable con escudo (nuevo modelo), medias verde inglés (cortas o can can) y calzado completamente negro.

Educación física: Short o pollera de EF, remera de EF, sweater rojo con escudo, jogging y buzos blancos con logos, zapatillas blancas.

Los alumnos deberán vestir el uniforme formal o informal de acuerdo a si tienen o no actividad deportiva.

- La pollera escocesa deberá respetar un borde inferior que no debe estar a más de 10 cm. por sobre la rodilla.
- Los buzos de egresados para sexto grado y sexto año son aceptados por la institución como un modo de celebración de la culminación de un ciclo y por ende permitido su uso en la escuela en el año correspondiente y en tanto respeten los valores institucionales.



Reglamento interno

No son aceptados en presentaciones formales como actos o eventos deportivos. Los mismos no se consideran uniformes de la escuela y su diseño y utilización es de exclusiva responsabilidad de los estudiantes y padres.

- Los alumnos deberán observar el aseo y la pulcritud personal.
- Los estudiantes podrán usar accesorios de manera discreta. No se aceptará, dentro del Instituto y en las actividades escolares la exhibición y/o uso de adornos faciales. Resulta conveniente llevar el cabello recogido para evitar que dificulte la labor escolar y preservar la higiene personal y la salud. Para evitar propagar la pediculosis es responsabilidad de los padres hacer control diario de esta situación. En caso que el Colegio advierta una situación de pediculosis los padres serán informados para realizar el tratamiento correspondiente. Se solicita a los padres realizar la revisión previa antes del reingreso del alumno. Todos los alumnos deberán tener el cabello en condiciones (limpio y prolijo; sin liendres).

- En caso de incumplimiento del uniforme escolar se procederá de la siguiente forma:

En la primera ocasión se indicará que no puede presentarse sin el uniforme de la escuela y se lo invitará a que esta situación no se repita. Al inicio del año puede existir un marco de tolerancia de un mes en virtud de las posibles demoras de los fabricantes.

Pasado el primer mes de clases y habiéndose repetido el incumplimiento, el alumno deberá llamar a sus padres o al tutor responsable para que le acerquen a la escuela el uniforme correspondiente sin excepción.

En caso de un tercer incumplimiento se procederá a un llamado de atención escrito y los padres o el tutor responsable deberán retirar al alumno para que ingrese con el uniforme correspondiente.

Nota: La escuela mantiene un convenio con el comercio María Josefina Diseños para la provisión del uniforme por lo que las telas y tejidos elegidos, los colores, el diseño del escudo y demás detalles son los que corresponden al uniforme y los que han sido acordados. La escuela desaconseja la compra en otros lugares ya que no conoce la confección de los mismos y pueden variar en sus detalles.

3. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

- Cuidar, respetar, defender y utilizar adecuadamente el mobiliario, edificio y material didáctico.
- Comunicar inmediatamente al responsable de convivencia, cualquier desorden o anomalía.
- Respetar los símbolos patrios y observar las actitudes pertinentes en los actos escolares y de izamiento y arrío de las banderas.
- No fumar, ni beber alcohol, ni consumir sustancias nocivas para la salud en el ámbito escolar o fuera del mismo utilizando el uniforme escolar.
- Durante el desarrollo de las clases, apagar los celulares, excepto que su uso esté autorizado por el docente para fines pedagógicos. Los padres y/o responsables pueden comunicarse con sus hijos y viceversa a través de los medios de comunicación institucionales. Están prohibidas las filmaciones y fotografías en el ámbito escolar sin previa autorización de docentes y/o directivos. (Ver Anexo 3)
- No ingerir alimentos y bebidas en las aulas, el salón de actos, el laboratorio, la sala net, la sala de computación, sanitarios y el gimnasio.

4. ACTUACIÓN ESCOLAR

- Cumplir con las obligaciones y tareas diarias con espíritu de superación.
- Desterrar la mediocridad esforzándose por alcanzar el máximo de rendimiento en lo ético moral, en lo intelectual y en lo físico.
- Colaborar para el desarrollo y superación del grupo a partir de su compromiso personal.



Reglamento interno

- Participar de las actividades y proyectos escolares con respeto y voluntad de adhesión colaborando para su crecimiento y desarrollo.
- Traer el material necesario para trabajar en la escuela en tiempo y forma. Los estudiantes deberán cuidar de sus pertenencias para lo cual poseen espacios de guardado (Ver Anexo 5 Uso de casilleros). La escuela no se hace responsable por la pérdida de dinero o elementos suntuosos (joyas, relojes, celulares, cámara de fotos o cualquier otro dispositivo electrónico más allá del uso pedagógico que se haga del mismo)
- Las evaluaciones no se postergan salvo que medie un certificado médico que certifique la inasistencia a la misma. El comportamiento en las evaluaciones tiene que ser inobjetable por lo que no se permite ninguna comunicación entre los alumnos durante los mismos.
- Los trabajos que presenten los alumnos deben ser propios. La copia de trabajos ajenos no está permitida y puede ser sancionada en caso de comprobarse.
- Se aspira a la honestidad como un valor ineludible en nuestros estudiantes.

Respecto de la Educación Física

- Para su práctica los alumnos deberán presentar un Certificado de Aptitud Física, extendido por un profesional habilitado.
- Los alumnos que por motivos de salud no puedan realizar la actividad, deberán presentar el certificado médico correspondiente y, según la naturaleza y duración de su condición, se analizará cada caso y se decidirá si deben retirarse, o bien asistir/permanecer en el campo de deportes y/o en el Colegio.
- Los alumnos exentos de concurrir a las clases de Educación Física deberán realizar tareas o proyectos asignados por el profesor. Se evaluarán y contemplarán situaciones de exención en el espacio según lo estipulado por normativas del CGE y Licencia Nacional Deportiva 20.596.

ANEXO 2

Mayoría de Edad

La Ley Nacional 26.579 establece la mayoría de edad para las personas que han cumplido 18 años. Por esto los alumnos de esta edad están habilitados para tomar decisiones por su cuenta sin autorización de sus padres y/o tutores. Podrán, a modo de ejemplo, retirarse de la institución sin autorización firmada por sus padres y/o tutores, firmar documentos escolares y sanciones disciplinarias entre otros derechos.

Toda la información con respecto al desempeño de su hijo/a estará a disposición de los padres en nuestra institución.



ANEXO 3

Dispositivos de uso personal en IMB Michelangelo:

El celular, los smartphones, las laptops o las netbooks, y otras herramientas tecnológicas, a las que llamaremos dispositivos de uso personal, forman parte de la vida cotidiana de todos nosotros y son, mediando un uso responsable de los mismos, una herramienta muy valiosa para la educación.

Por otra parte, la utilización de estos dispositivos que hoy realizan nuestros niños y adolescentes nos desafía como padres y como docentes. Todos debemos comprender que el uso inadecuado afecta valores sobre lo que esta institución basa su proyecto pedagógico: RESPETO, TOLERANCIA, HONESTIDAD.

Es por esto que su utilización debe medirse de acuerdo a las circunstancias y los contextos. Aprender los momentos y acontecimientos en los cuales los mismos pueden ser utilizados también es una tarea conjunta de padres y escuela ya que su utilización innecesaria, no solo implica una falta de respeto al docente y al resto del alumnado, sino que interrumpe las clases y aísla a quien lo utiliza generando dependencia y promoviendo la desconcentración.

Es por esto que se han determinado una serie de normas las cuales nos ayudarán a aprovechar estos dispositivos sin afectar la convivencia y el desarrollo constructivo de las clases:

El uso de estos dispositivos personales en la escuela será exclusivamente académico. Cualquier otra forma de utilización no se encuentra permitida.

Los alumnos pueden traer estos dispositivos a la escuela, pero los mismos deben permanecer guardados y apagados. Su utilización deberá ser aprobada previamente por el docente, coordinadores de convivencia o directivos.

El alumno es el responsable por el cuidado de estos dispositivos personales. En caso de traerlos a la escuela deben permanecer guardados en los casilleros en el caso de secundaria o bien apagados y en poder de los alumnos. El alumno deberá notificar inmediatamente a sus directivos en caso de que el mismo no apareciera o se viera dañado.

El alumno no podrá realizar ni hacer circular por internet o por las redes sociales fotos, videos o cualquier otro archivo de cualquier persona relacionada con el Colegio o bien imágenes realizadas dentro del colegio. En caso que circule alguna imagen o video que lo incomode, el alumno deberá avisar a sus docentes o directivos.

El uso de los dispositivos durante las evaluaciones se encuentra prohibidos, salvo que el docente a cargo determine lo contrario.

A los fines de estipular claramente los procedimientos que se seguirán en los casos de alumnos que incumplan esta normativa que se establece lo siguiente:

En la primera ocasión que se encuentre a un alumno utilizando el dispositivo personal de forma inadecuada se le indicará la falta cometida y el docente a cargo o el coordinador procederán a retirarle el dispositivo al alumno dejándolo en custodia de la dirección del nivel. El mismo podrá ser retirado exclusivamente por el padre o tutor responsable.

Al segundo incumplimiento se le aplicará un llamado de atención y al tercer incumplimiento se le prohibirá el ingreso del dispositivo a la escuela por lo que resta del año lectivo.

En caso que utilice el dispositivo personal de un compañero sin su autorización se les prohibirá el ingreso del mismo por lo que resta del año y se convocará al Consejo Institucional para que sugiera la medida que considere oportuna.

El IMB Michelangelo no es responsable por la ruptura, pérdida o hurto de los dispositivos personales mientras están en el colegio o en actividades extraáulicas promovidas por el colegio.

Tampoco es responsable por el mantenimiento de los mismos.



ANEXO 4

Disposición sobre el uso de los casilleros - Nivel Secundario

Si bien los casilleros pertenecen al I.M.B. Michelangelo, esta institución los da en comodato por un año a sus alumnos del nivel secundario.

Así, cada estudiante de dicho nivel recibirá el primer día de clases un casillero previamente asignado con su llave respectiva.

En el mismo podrá guardar todos los elementos de uso personal que resultan de utilidad en la escuela. El correcto uso del mismo y su buen mantenimiento son responsabilidad exclusiva del alumno por lo que el estudiante es el encargado de la limpieza del mismo así como de su preservación.

En caso de pérdida de la llave el alumno deberá ocuparse de reponerla.

En caso de destrucción parcial o total del locker, el alumno instrumentará los medios para arreglarlo y dejarlo en iguales condiciones a las que fue entregado.

El último día de clases el alumno deberá hacer entrega del casillero en el mismo estado en el que fue dado en comodato junto con la llave respectiva.

ANEXO 5

Admisiones

El IMB Michelangelo mantiene sus inscripciones abiertas durante todo el año. Las mismas se van realizando por orden de llegada a medida que se completan los formularios y condiciones establecidas por la escuela.

Para formalizar la inscripción la escuela solicitará completar el formulario de inscripción y/o reserva de vacante junto con la aceptación, por parte de los responsables del estudiante, de las condiciones descriptas en el mismo. Su firma implica la conformidad por parte de los padres de las condiciones establecidas por el IMB Michelangelo, así como con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en el Acuerdo Escolar de Convivencia y Reglamento Interno durante todo el ciclo lectivo para el cual se solicita la inscripción /reinscripción. En caso de solicitar inscripción cuando el cupo esté completo se abrirá una lista de espera. En las mismas tendrán prioridad, en el siguiente orden:

- Los hermanos de estudiantes que ya se encuentren en la escuela,
- Los hijos de egresados de la escuela,
- Los estudiantes que hayan sido alumnos de la escuela y que por razones laborales de sus padres se han mudado por un tiempo,
- Los alumnos que provengan de otra institución educativa italiana.

El número de estudiantes por curso es de 30 como máximo, con la sola excepción de recibir un número 31 cuando se dieren cualquiera de las condiciones estipuladas en el punto anterior.

Cualquier otra situación excepcional que se plantee frente al número de estudiantes deberá ser consensuada por el Equipo de conducción en un todo acuerdo con el Consejo de Administración de la Fundación Losi.



ANEXO 6

Salud e Higiene

Las familias se comprometen a mantener los datos de la ficha médica y a presentar y cumplir con las vacunas consideradas obligatorias para nuestro país.

Por este medio las familias autorizan a que, en caso de presentar algún malestar o afección menor y solicite algún medicamento acorde al síntoma que presenta, le sea suministrado uno de venta libre durante la jornada escolar. En caso de no autorizarlo lo deberán manifestar de manera expresa en un término no mayor a 15 días de recibido este reglamento. La toma de medicamentos por parte de estudiantes bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de los padres, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal de la escuela la administración de los remedios.

En caso de contraer cualquier enfermedad los responsables deberán presentar el certificado médico correspondiente que avale el alta de los menores para poder reintegrarse a sus clases y notificar a la Dirección en el supuesto de constatar o presumir la existencia de alguna de las patologías que a continuación se detallan:

- Grupo A: Enfermedades pestilenciales (viruela, fiebre recurrente transmitida por piojos, peste de roedores, etc.)
- Grupo B: Enfermedades infecto-contagiosas de registro (tuberculosis, mordidas por animales sospechosos de rabia, tétano, etc.)
- Grupo C: Enfermedades infecto-contagiosas comunes (dengue, estreptococias: escarlatinas-fiebre reumática, varicela, hepatitis, meningitis, rubéola, sarampión, etc.)
- Grupo D: Enfermedades exóticas o de etiología desconocida.

Las familias se comprometen a que los menores concurran a clases de manera prolija y limpia propiciando el desarrollo de la higiene corporal y bucal en todos los estudiantes. Se comprometen también a colaborar en el control de las liendres y piojos de manera cotidiana para evitar la pediculosis e impedir su propagación dentro de la escuela. En caso de detectarse liendres cuando los estudiantes se encuentran en la escuela, se notificará de inmediato a los responsables y deberán iniciar el tratamiento de inmediato.

En caso de no estar de acuerdo con alguno de los puntos arriba expresados se solicita presenten la aclaración por escrito a las Direcciones de los Niveles que correspondan.



ANEXO 7

Autorizaciones Especiales

■ De acuerdo con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 11° de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el Colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son recabados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así como también para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del Colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participen directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de datos en nuestros archivos.

■ Michelangelo elabora con frecuencia distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, se solicita su conformidad para que sus hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o filmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización libera expresamente de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Institución hagan del material obtenido. En caso de no prestar conformidad para ello, rogamos nos lo hagan saber dentro de los quince (15) días de recibido este Reglamento Interno; en caso contrario, se presumirá que la autorización ha sido concedida.

Actividades educativas fuera de la escuela

A los fines de dar cumplimiento al Proyecto Institucional, y como actividades de enriquecimiento académico, nuestros alumnos concurrirán a diferentes lugares fuera de la sede escolar durante el presente ciclo lectivo tales como La Quinta en el caso de los Giochi per tutti, el Paraná Rowing Club en el caso de natación de los más pequeños, museos, parques, exposiciones, teatro, etc.

En todos los casos, si la concurrencia fuera desde nuestra sede y coincide con el horario escolar, los alumnos lo hacen junto a sus profesores y maestros bajo su cuidado. Nuestros alumnos se encuentran amparados por el sistema de protección de emergencias médicas en el lugar donde se encuentren efectuando las tareas escolares.

Más allá de que en cada caso en particular se comunicarán los detalles de cada salida, sirva esta nota de formal comunicación y notificación.

Con su firma ustedes se encontrarán autorizando a su hijo/a a concurrir a las actividades académicas propuestas por la escuela fuera de la institución junto a los docentes acompañantes designados.

El IMB Michelangelo cuenta con un sistema de reemplazos que busca suplir las ausencias y posibles horas libres. De todas formas, ante posibles situaciones excepcionales (una hora sin cubrir en la última hora de la mañana, la salida anticipada por finalización de exámenes, actos escolares, o alguna circunstancia particular) que impliquen la salida anticipada de los estudiantes de la jornada escolar convencional, las familias serán informadas por los canales de comunicación institucional.



Reglamento interno

La firma de este anexo por parte de los responsables implicará la autorización a proceder a estos retiros anticipados.

En caso de que los estudiantes y sus familias elijan quedarse en la escuela fuera del horario escolar se deja en claro que durante esos momentos no hay adultos a cargo de los estudiantes y que, al estar dentro de la escuela o fuera de ella con el uniforme escolar, se debe guardar y respetar las normas de convivencia correspondientes que emanan de este reglamento.

Con su firma manifiesta conocer y aceptar esta modalidad y se responsabiliza por lo que pudiera suceder.

ANEXO 8

Disposición sobre el Cuadro de honor y portación de Banderas.

Cuadro de honor (Nivel Secundario):

Integrará el cuadro de honor el alumno que en cada trimestre haya logrado los siguientes objetivos: 1)

Un promedio mínimo de 7 (siete) puntos en cada asignatura y un promedio general de 8 (ocho) puntos como mínimo.

2) No poseer sanciones disciplinarias ni regulares en las planillas de integración social.

3) Aquel que hubiere obtenido un promedio general de ocho puntos pero tuviere un seis como nota final en una sola asignatura tendrá una mención especial.

Abanderados y escoltas (Nivel primario y secundario):

Para la designación de los abanderados y escoltas se considerará el promedio de todas las asignaturas de la institución de todos los estudiantes del Nivel Secundario y del Nivel Primario según corresponda.

Cada año recibirán las banderas, en el acto de colación correspondiente, los alumnos de 5to grado o 5to año que hayan obtenido:

1) Los mejores promedios durante todo el ciclo (según sea Secundaria o Primaria)

2) Que no tengan sanciones disciplinarias en el año en curso.

3) Que hayan integrado el cuadro de honor en todo el último año calendario (en el caso del nivel secundario).

Al año siguiente se irán acumulando los promedios de cada trimestre a los de los años previos para considerar las posiciones de cada uno de los abanderados y escoltas.

Si algunos de los alumnos en condiciones de ser abanderado o escolta tuviere como sanción disciplinaria una firma perderá la bandera por ese trimestre. Si tuviere más de una firma u otra sanción más grave, perderá la bandera por todo el año.



Acuerdo Escolar de Convivencia
IMB Michelangelo

Reglamento interno

La distribución de las posiciones se realizará de la siguiente forma: 1er

promedio: Abanderado de la Bandera Argentina

2do promedio: Abanderado de la Bandera Italiana

3er promedio: Abanderado Bandera de Entre Ríos

4to promedio: Escolta derecho de la Bandera Argentina

5to promedio: Escolta derecho de la Bandera Italiana

6to promedio: Escolta derecho de la Bandera de Entre Ríos

7mo promedio: Escolta izquierdo de la Bandera Argentina

8vo promedio: Escolta izquierdo de la Bandera Italiana

9no Promedio: Escolta izquierdo de la Bandera de Entre Ríos

En caso de empate se determinará la posición teniendo en cuenta las cifras decimales siguientes. En caso de persistir el empate se analizará en el Equipo de Conducción.

Todos los alumnos, incluidos los que realicen proyectos especiales o trayectorias diferentes serán considerados postulantes y sus promedios estimados en igualdad de condiciones.

Los abanderados de los actos escolares serán los de Nivel Secundario, salvo para los actos del Nivel Primario del Día de la Bandera y del Día del maestro que tendrán el honor los alumnos de dicho nivel.

Esta normativa ha sido realizada respetando la normativa oficial correspondiente y, cualquier otra situación no estipulada en la misma ni en esta norma, será resuelta por el Equipo de conducción de esta institución.

ANEXO 9

Evaluaciones Internacionales

DISPOSICIÓN SOBRE EXÁMENES INTERNACIONALES DEL IDIOMA ITALIANO

En un todo acorde con su origen nuestra institución pretende, con esta propuesta pedagógica, la profundización del idioma italiano, así como el aprendizaje de su cultura con el convencimiento que enriquece el acervo académico de nuestros estudiantes con todas las ventajas que esto conlleva.

■ Quinto Año

Los alumnos que se encuentren cursando el 5to año en el I.M.B. Michelangelo realizarán el examen PLIDA que promueve la Dante Alighieri de Roma de manera obligatoria.

El nivel de PLIDA en el que los alumnos sean examinados será acordado antes de la inscripción entre la docente del curso y el alumno.

La fecha de los exámenes será debidamente notificada a los alumnos y sus padres por el profesor a cargo apenas las mismas sean comunicadas al I.M.B. Michelangelo.

En caso de que el alumno no pueda asistir a los mismos por circunstancias de fuerza mayor, los padres deberán notificar a la institución de manera escrita y con dos meses de antelación a la fecha del examen a los fines de que el mismo no sea tenido en cuenta en la inscripción. En caso de enfermedad se solicitará a la Dante Alighieri que la inscripción sea considerada para un próximo llamado de evaluación, mediando el certificado médico correspondiente.

Esta examinación no tendrá costo alguno para el alumno y sus responsables salvo que el alumno no se presente a la misma y no haya mediado la notificación expresada anteriormente.



Reglamento interno

El resultado de estos exámenes no será vinculante, pero si la preparación y la presentación al mismo por lo que la aprobación de la materia Italiano en dicho curso dependerá, entre otras consideraciones, de la realización de esta evaluación por parte del alumno.

Los días en que se lleve a cabo la evaluación, los alumnos deberán presentarse en tiempo y forma en el lugar que se les especifique con el uniforme de la escuela de acuerdo a la reglamentación vigente.

■ Sexto Grado

Los alumnos de 6to grado de nivel primario realizarán de manera obligatoria la examinación PLIDA en el nivel A1 para lo cual serán notificados con antelación de la fecha prevista. Son válidos para esta evaluación todas las especificaciones expresadas para el caso anterior.

DISPOSICIÓN SOBRE EXÁMENES INTERNACIONALES DEL IDIOMA INGLÉS

Conscientes de la necesidad del plurilingüismo en el mundo actual, nuestro proyecto intenta sentar las bases para proporcionar a los alumnos una competencia comunicativa que les permita desenvolverse en la realidad que están viviendo.

Las evaluaciones del idioma inglés que nuestra escuela propone a lo largo de la escolaridad permiten que el estudiante del I.M.B. Michelangelo se establezca metas, conozca nuevos desafíos, profundice el estudio y el esfuerzo, y se autoevalúe para poder mejorar.

Esta escuela estimula a todos nuestros alumnos, desde los más pequeños, a la realización de estas evaluaciones. Más allá de la aprobación de la misma y del certificado correspondiente, el proceso resulta enriquecedor y de mucho crecimiento, así como la experiencia de estar frente a un evaluador extranjero.

El alumno y sus familias podrán elegir una o más de estas opciones, en consenso con su docente, procurando esforzarse para llegar al más alto nivel dentro de sus posibilidades y decidir en qué momento de su trayectoria realizarlos. El costo de dichas evaluaciones estará a cargo de los padres y/o tutores.

El resultado de estos exámenes no será vinculante, pero si la preparación y la presentación al mismo.

Las evaluaciones que la escuela propone son las siguientes:

■ Trinity College London: Graded Examination in Spoken English (GESE): exámenes orales están enfocados a evaluar la posibilidad de comunicación oral de los estudiantes de inglés con un hablante nativo de la lengua. Los examinadores viajan a la escuela y evalúan a los alumnos a través de una entrevista personalizada. Como resultado, la habilidad oral de los alumnos es medida dentro de una escala internacional. Luego de la evaluación, dichos profesores realizan una devolución personalizada de las fortalezas, así como de los puntos a trabajar en el futuro.

■ University of Cambridge: First Certificate in English (FCE) : Este examen se corresponde con el Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Estos exámenes, una vez rendidos, son enviados a Inglaterra, donde son calificados por profesionales con experiencia y capacitados para tal efecto. Se otorgan certificados a todos los candidatos que hayan aprobado sus exámenes (con A, B o C).

Además, los candidatos reciben un informe sobre sus resultados mediante una representación gráfica de su desempeño en cada una de las partes del examen.



Reglamento interno

ANEXO 10

Comunicaciones

La alianza escuela-familia resulta determinante en el acompañamiento de la vida académica de niños y jóvenes.

Nuestra escuela propicia la comunicación fluida, respetuosa y eficaz entre todos los integrantes de la organización educativa y las familias. Para esto la escuela facilita instancias de diálogo personalizado en un ambiente cordial que permita la reflexión y en donde ambas partes puedan sentirse cómodas y escuchadas.

Todos los integrantes de la escuela se encuentran a disposición cuando así sea necesario, pero les solicitamos que, ante posibles reuniones extensas, tengan a bien comunicarse previamente por teléfono o por mail para una mejor organización sin dilaciones ni interrupciones.

A continuación, se detallan los teléfonos fijos y mails de los directivos y de la administración.

Nivel Inicial y Primario:

Directora Prof. Viviana Goette: vgoette@michelangelo.esc.edu.ar

Lic. Noelia Álvarez Arijos: nalvarezarigos@michelangelo.esc.edu.ar

Teléfono: 0343 – 4232051

Nivel Secundario:

Rector: Lic. Lucas Sánchez: lsanchez@michelangelo.esc.edu.ar

Vicerector: Prof. Matías Palleiro: mpalleiro@michelangelo.esc.edu.ar

Teléfono: 0343- 4211090

Representante Legal:

Dra. Leda Losi: llosi@michelangelo.esc.edu.ar

Teléfono: 0343- 4217011

Secretaría Académica:

Prof. Carina Morero: cmorero@michelangelo.esc.edu.ar

Teléfono: 0343-421-1091

Secretaría Administrativa:

Romina Londero: rlondero@michelangelo.esc.edu.ar

Teléfono : 0343-4233235

Mantenimiento y Maestranza:

Teléfono: 0343-4217070



Reglamento interno

Uso de nuestra intranet (Colegium):

Nuestro colegio trabaja con una plataforma virtual de información y comunicación. Este sistema contiene toda la información referida a los estudiantes, su seguimiento, asistencia y trayectoria en general, así como también toda la información administrativa. Las comunicaciones se realizan por este medio y son recibidas en la casilla de correo de los responsables y en la sección Comunicaciones del sistema Schoonet. Una vez que el sistema nos indica que una comunicación ha sido recibida, la misma se considerará como notificada y aceptada. En caso de no ser aceptada o querer realizar aclaraciones o salvedades, deberán hacerlo enviando un mail a la Dirección del Nivel que corresponda

Para que este medio funcione y sea eficaz cada uno de los integrantes de la escuela debe tener presente sus contraseñas, así como mantener informada a la institución de sus direcciones de e-mail.

A estos fines las familias se comprometen a constituir domicilio electrónico a inicios de cada año dónde se les enviará toda la información de importancia con respecto a desarrollo de sus hijos/as y demás situaciones institucionales.

El IMB Michelangelo, más allá de todos las direcciones de mails antes mencionados las cuales serán útiles para la comunicación cotidiana, constituye domicilio electrónico en info@michelangelo.esc.edu.ar.

Ante cualquier duda sobre las contraseñas o inconvenientes con los mails les solicitamos se comuniquen con soporte@michelangelo.esc.edu.ar.

ANEXO 11

Pautas de convivencia de ERE y los entornos virtuales:

A partir de la situación de pandemia Covid- 19 se hizo necesario establecer criterios acordados de comportamiento en entornos virtuales los cuales seguirán vigentes en tanto la utilización de los mismos se requiera y aún cuando la situación de enseñanza remota de emergencia concluya.

Para estos fines se establece:

- La comunidad educativa (familias, estudiantes, directivos y docentes) deberán chequear periódicamente la información disponible/s en la/s plataforma/s institucional/es (agenda, desempeños, aula virtual, etc.).
- En caso de realizarse una clase o reunión virtual los participantes deberán ingresar puntualmente con el nombre y apellido reconocible para todos.
- Los participantes del encuentro virtual deberán dejar la cámara encendida como una señal de respeto hacia los demás y para permitir una mejor interacción.



Reglamento interno

- En caso de que el anfitrión habilite el compartir las pantallas los demás participantes no deberán interferir ni intervenir esos documentos y colaborar con el normal desarrollo del encuentro. En el caso que se habilite a otro participante esta función, deberá realizarlo en un todo acorde a las normas estipuladas en este anexo.
- En caso que el chat grupal se encuentre habilitado podrá ser utilizado solamente para informar situaciones que se relacionen con la clase, conexión, cuestiones de audio etc.
- No se encuentran permitidas la socialización de ID y contraseñas con personas que no se encuentren relacionadas con los mismos y/o con la comunidad educativa de la institución.
- En caso de problemas de conexión, llegadas tarde o ausencias corresponderá informar a quien corresponda los motivos de las mismas. En el caso de los estudiantes de nivel primario deberán hacerlo a sus tutores, en el caso del secundario a sus coordinadores de disciplina.
- El incumplimiento de estas normas será motivo de diálogo entre los involucrados y las familias, tutores y directivos si fuera necesario. En caso de faltas graves se aplicará las medidas educativas que correspondan.

ANEXO 12

Acceso Seguro

Nuestra institución se encuentra adherida al Programa de Acceso Seguro de la Municipalidad de Paraná. Nuestra presentación y posterior Acta Acuerdo reviste estos objetivos:

- 1) Proteger la seguridad de los estudiantes en el ingreso y la salida de la escuela.
- 2) Colaborar para solucionar el problema de tránsito y de estacionamiento del barrio al que la escuela pertenece.
- 3) Cultivar los valores de la responsabilidad y la buena ciudadanía.

Se pretende además evitar el estacionamiento en doble fila en la zona en respeto a las normas de tránsito, mejorar la circulación vehicular considerando que es una zona de escuela, y respetar los derechos de los vecinos y de los demás transeúntes.

Normas generales:

Al Ingreso:

- 1) Antes de dirigirse a la escuela los estudiantes se sentarán en los asientos traseros del auto y colocarán sus pertenencias en el habitáculo a sus pies.
- 2) Los conductores de los autos al llegar a las cuadras pertenecientes a la escuela (San Juan o Rosario del Tala) deberán aminorar su marcha y colocarse en la dársena de "Acceso Seguro". Avanzarán hasta el final de la marca delimitada para esto o se colocarán detrás del último auto. En caso de estar completa la dársena deben continuar circulando y dar la vuelta manzana a la espera de que la dársena tenga espacio.
- 3) Con el vehículo detenido en la dársena, el colaborador de la escuela abrirá la puerta del auto para el descenso de los estudiantes o bien los estudiantes más grandes lo harán solos por sus propios medios. Los autos tendrán un período de espera de 1'.
- 4) Para finalizar el auto se retira y se reincorpora al tránsito habitual.



Reglamento interno

Al Egreso:

- 1) Los vehículos se colocan en fila en la dársena correspondiente de "Acceso Seguro" con un cartel en la luneta delantera que indica a qué estudiantes buscan.
- 2) El colaborador de la escuela busca al o los estudiantes y lo/s acompaña/n hasta el vehículo. Los autos tendrán un período de espera máximo de 1'. En caso de superarse ese tiempo el auto deberá continuar transitando, dar la vuelta y volver a incorporarse a la fila.
- 3) Ya con el estudiante dentro del auto, el mismo se retira.

Detalles Importantes a tener en cuenta:

- 1) No estacionar en doble fila en los alrededores de la escuela. Al hacerlo no solo se incumplen las normas de tránsito sino que también se impide el desarrollo ordenado del programa Acceso Seguro.
- 2) Una vez incorporados a la dársena no salir de la misma hasta transitarla hasta el final a los fines de evitar el riesgo de provocar colisiones.
- 3) A la salida los autos que no cuenten con el nombre de los alumnos especificado en la luneta no podrán incorporarse a la dársena. No hacerlo demora y complejiza el proceso para todos.
- 4) No permanecer más tiempo del indicado en la dársena.
- 5) Tanto al ingreso y al egreso del auto chequear que se encuentren todos adentro (o fuera) y cerrada la puerta del auto antes de arrancar por la seguridad de los niños y el cuidado del auto.

ANEXO 13

Almuerzos y Colaciones en la escuela

Nivel Secundario

La organización de la jornada en el Nivel Secundario prevé el almuerzo dentro de la jornada escolar. Para estos fines la escuela brinda dos posibilidades:

1) Viandas desde sus casas: Los estudiantes podrán traer sus viandas consigo al ingreso a la escuela y tendrán tanto un lugar refrigerado especial para su guardado y microondas para calentarla en el horario correspondiente. En caso de elegir esta posibilidad es importante que los chicos la traigan consigo en el ingreso ya que la escuela no tiene capacidad para recibir viandas dentro de la jornada escolar.

2) Viandas en La Trattoría:

Se ofrecen menús semanales con las siguientes características:

- 3 opciones posibles: CLÁSICO – SALUDABLE – VEGETARIANO
- Opción Con o Sin Postre (fruta, flan, etc.)
- Las mismas son pensadas por profesionales
- Se contratará y abonará de forma mensual (21 al 28 del mes anterior SIN EXCEPCIÓN). Condición NECESARIA para comenzar el 1º del mes siguiente.
- Cada semana a partir del día jueves, se podrá ver en el Instagram Latrattoria_miche el menú de la semana siguiente. Se podrá combinar entre las opciones de los distintos tipos de menú (Ej.: lunes clásico, Martes saludable, etc.)
- Elección del Menú semanal: a partir del jueves y hasta el viernes a las 16hs, se podrá elegir cuál Menú (o combinación de los mismos) se desea para la semana siguiente.

Dicha elección se podrá realizar en forma presencial en el Buffet o a través de un Formulario Google, cuyo link estará disponible el Instagram La Trattoria.



Acuerdo Escolar de Convivencia
IMB Michelangelo

Reglamento interno

- Observación: en caso NO realizar la elección del menú semanal, Buffet Trattoria seleccionará el Menú Clásico.
- Se abona en efectivo en La Trattoria, Buffet del Colegio, en el horario habitual de 7:30 a 14:00 hs, través de Mercado Pago o por transferencia bancaria.
- La Trattoria ofrece además de las Viandas otras alternativas de meriendas y snacks para el Nivel.

Nivel Inicial y Primario

- Podrán contratar con la Trattoria de manera semanal una merienda que se preparará especialmente cada día y se entregará a la docente de sala/grado. Para esto será necesario contratar dicho servicio la semana anterior a través de una planilla personalizada. Que se entregará a aquellos que la soliciten.
- También se dispondrá diariamente de un pequeño espacio, en el sector de cocina de primaria donde la Trattoria brinda el servicio de kiosco.

La Trattoria está comprometida con la salud de cada uno de los niños y jóvenes de la escuela por lo que promueve una alimentación equilibrada y saludable a los fines de ayudarlos a adquirir una cultura de vida sana.

Vías de comunicación con La Trattoria

- ✓ Teléfono o WhatsApp: al 343-5717469 (cel. Buffet) de 7:30 a 13:30 hs
- ✓ Email: trattoriamicelangelo20@gmail.com
- ✓ Presencial en el La Trattoria

Nota: La Trattoria es un servicio independiente de la escuela a cargo del Sr. Adrián Taborda. La escuela, si bien consensúa la logística y el mejor servicio posible, no es responsable por la prestación del mismo.